

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-006-26**

**DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, BAJO LA MODALIDAD DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL; CON FUNDAMENTO LEGAL EN LOS ARTÍCULOS 3 APARTADO A FRACCIÓN I, 23, 24 APARTADO A, 33, 39 FRACCIÓN II, 41, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 29, 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

**Obra: TRABAJOS DE REHABILITACIÓN, MANTENIMIENTO DE LA RED SECUNDARIA DE DRENAJE EN LAS COLONIAS LOMAS DE PADIERNA, LOMAS ALTAS DE PADIERNA, POPULAR SANTA TERESA, HÉROES DE PADIERNA Y PEDREGAL DE SAN NICOLÁS 2ª SECCIÓN EN LA ALCALDÍA TLALPAN.**

**I.- Antecedentes.**

Considerando que el presupuesto referencia elaborado por la Dirección de Obras Públicas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de la Alcaldía en Tlalpan, se encuentra dentro de las erogaciones que se deriven del presente contrato; la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México autorizó la inversión correspondiente con el oficio número **SAF/SE/DGPPCEG/8085/2025** de fecha **08 DE DICIEMBRE DE 2025**, - asimismo, la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Alcaldía, a través de la suficiencia **AT/DPCO/002/2026**, con el objeto de convocar a las Empresas en posibilidad de ejecutar esta Obra Pública y participar en el concurso en la modalidad de **Licitación Pública Nacional No. 30001134-006-26** de acuerdo a los **ARTÍCULOS 3 APARTADO A FRACCIÓN I, 23, 24 APARTADO A, 33, 39 FRACCIÓN II, 61, 62 Y 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, 29, 47 FRACCIÓN I, 48 Y 51 DE SU REGLAMENTO.**

**II.- Acto de presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de las mismas.**

Con fundamento en los **Artículos 33, 39 Fracción I, 40 Fracción I, 41 Fracción I, de La Ley de Obras Públicas la Ciudad de México, así como 47 Fracción I, 48 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal**, el día **05 de febrero de 2026**, a las **13:00 horas**, se efectuó el acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas, así como Apertura de las mismas. En el cual fue entregada para su revisión la Propuesta de las siguientes Empresas:

Licitante: **CONSTRUCTORA EINA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**

**SIN SER DESECHADA LA PROPUESTA**, tal y como quedó asentado en el Acta de presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas. Misma que se encuentra integrada en el expediente correspondiente.

**III.- Apertura de Propositiones Económicas**

San Fernando #84, Col. Tlalpan Centro,  
C.P 1400, Alcaldía Tlalpan, Teléfono:  
555483-15-90 EXT. 4524



**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-006-26**

Con fundamento en La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día **el día 05 de febrero de 2026**, se llevó a cabo a las **13:00 hrs.** la apertura de Propositiones Económicas; cumpliendo con los requisitos solicitados en las bases de concurso emitidas por el convocante, los contratistas cuyas ofertas presentaron con I.V.A; resultaron ser:

	<b>EMPRESA:</b>	<b>IMPORTE C/IVA</b>
1.	<b>CONSTRUCTORA EINA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.</b>	<b>\$11,523,909.97</b>

**SIN SER DESECHADA LA PROPUESTA**, tal y como quedo asentado en el Acta de presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y apertura de Propuestas Técnicas y Económicas, misma que se encuentra integrada en expediente correspondiente.

**IV.- Análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Propuestas Económicas aceptadas.**

Con fundamento en la Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México, el día **11 de febrero de 2026**, a las **11:30 horas** se dio lectura del resultado de la revisión y análisis detallado de las Propuestas Técnicas y Económicas aceptadas para su revisión.

A partir del análisis detallado de las propuestas Económicas, la cotización que se califica como solvente, es la siguiente:

<b>LUGAR</b>	<b>EMPRESA:</b>	<b>IMPORTE C/IVA</b>
1er.	<b>CONSTRUCTORA EINA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.</b>	<b>\$11,503,909.97</b>

**V.-** De la revisión detallada de los requisitos solicitados en los documentos que integran las Bases de Licitación, entre los que se encuentran la relación de maquinaria y equipo propiedad de la Empresa o rentada, para llevar a cabo la ejecución de la obra; relación de materiales con las características del proyecto; básicos de materiales a utilizar para asegurar una obra duradera; análisis de factor de salario real apegado a lo establecido en cumplimiento con la Ley Federal del Trabajo y del Instituto Mexicano del Seguro Social; integración de salario real apegado al factor obtenido en el F.S.R.; Costo-Horario de la maquinaria y equipo a utilizar conforme a lo establecido por las Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos de Obra Pública; Programas Físicos y Financieros de Ejecución de los Trabajos. Utilización de maquinaria, adquisición de materiales y utilización de Personal Técnico, Administrativo, de Servicio y Obrero, relacionados entre sí; cheque cruzado de garantía de la proposición, expedida a nombre del GCDMX/SECRETARÍA DE FINANZAS/TESORERÍA DEL GCDMX por el porcentaje establecido en las Bases de esta Licitación; Catálogo de Conceptos observándose la Propuesta Económica, Conceptos Constructivos, Unidad de medida, volumen de Obra, Precio Unitario, e importe; Análisis de Precios Unitarios en todo su alcance constructivo, con uso de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo, previendo mermas de desperdicio.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-006-26**

tiempos muertos, eficiencia del equipo y cargos previstos por la normatividad establecida por el Gobierno de la Ciudad de México.; Análisis de Indirectos, Financiamiento, utilidad y cargos adicionales, se dictamina que la Empresa **CONSTRUCTORA EINA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, -cumple con lo solicitado en las bases de concurso y presenta la propuesta solvente más baja Técnica y Económicamente y de acuerdo a la evaluación de las Proposiciones reúne las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Como anexo a este Dictamen se presenta el Cuadro Comparativo de Proposiciones Económicas, así como las Evaluaciones Detalladas de las Propuestas Técnicas y Económicas.

**VI.- Conclusiones.**

Con fundamento en los **33, 39 Fracción I, 40 Fracción I, 41 Fracción I, 43 Fracción I, 44 Fracción I de La Ley de Obras Públicas la Ciudad de México, así como 47 Fracción I, 48 y 51 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal** y con base en las Propuestas recibidas, se concluye que la empresa: **CONSTRUCTORA EINA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.**, cuya Propuesta es la Solvente más Baja Técnica y Económicamente y reúne las condiciones Legales, Técnicas, Económicas, Financieras y Administrativas requeridas por la Alcaldía, así como las Estipuladas por La Ley de Obras Públicas de la Ciudad de México y del Reglamento aplicable, Políticas Administrativas, Bases y Lineamientos en materia de obra pública del Gobierno de la Ciudad de México.

Para la realización de los trabajos materia de este Procedimiento, se Adjudica el Contrato de Obra Pública a base de Precios Unitarios y por Unidad de concepto de trabajo terminado por un monto de **\$9,934,405.15** (NUEVE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCO PESOS 15/100 M.N.), MAS **\$1,589,504.82** (UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 82/100 M.N.) POR CONCEPTO DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DANDO UN TOTAL DE **\$11,523,909.97** (ONCE MILLONES QUINIETOS VENTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 97/100 M.N.) y un plazo de ejecución de **90 días naturales** y "El Contratista" se obliga a iniciarlos el día **14 DE FEBRERO DE 2026 al 14 DE MAYO DE 2026**, de conformidad con el programa de la obra señalado en la Propuesta.

**DICTAMEN DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE  
LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
No. 30001134-006-26**

En la Alcaldía Tlalpan, Ciudad de México, a los 11 días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

Jefe de Unidad Departamental  
de Concursos de Obras



---

**C. Aarón Alejandro Martínez Álvarez**

Subdirector de Proyectos de Construcción de  
Obras



---

**C. Jesús Ramos Cervantes**

Directora de Planeación y Control de Obras



---

**L. C. Dulce Rocío Hernández Méndez**

LAS PRESENTES FIRMAS CORRESPONDEN AL DICTAMEN DE JUSTIFICACIÓN DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A BASE DE PRECIOS UNITARIOS POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 30001134-006-26 POR UN MONTO TOTAL \$11,523,909.97 (ONCE MILLONES QUINIETOS VENTITRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS 97/100 M.N.) A FORMALIZARSE ENTRE LA ALCALDÍA TLALPAN Y "EL CONTRATISTA" CONSTRUCTORA EINA, S.A. DE C.V., S.A. DE C.V.